



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. 6411 / CHILLAN VIEJO, 07 NOV 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° N° 7, letra g), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que el Equipo de Detector de Velocidad, Serie N° TS-1 fue adquirido mediante Licitación Pública a la Empresa Petrinovic y en vista que se encuentra vencida su garantía y la solicitud urgente de Carabineros de Chile, mediante Oficio N° 241 del 02/08/2012 de la 6° Comisaría de Chillán Viejo donde se requiere enviar a dicha empresa el equipo de radar para que procedan a calibrar dicha pistola.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a realizar Trato Directo con la Empresa Petrinovic y Cía. Ltda., Rut N° 79.534.260-5 con la finalidad de que realicen la correspondiente calibración al Equipo de Radar Empresa.

2. Emítase la Orden de Compra por el valor de \$ 341.084.- a través del Mercado Público.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 2206.999.002 del Presupuesto Municipal Vigente, que asciende a la suma de \$ 3.383.842.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL FAL/UA V/FFV/GGB/PAQ/ygc DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE